



Malca diez maravedis para el año de mil y trescientos y setenta y quatro.



Pedro de Argon Infante
 de los Reynos de Castilla
 y Leon. Con facultad
 de en su real cedula
 de diez y siete de Mayo
 de mill e trescientos e
 setenta e quatro. Y ca
 que habran por
 firme. Y o a cada
 lo que en virtud de
 dicho poder e auto
 de su real cedula
 de diez e siete de Mayo
 de mill e trescientos e
 setenta e quatro. Lo an

